



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 18 MAR 2026

Expediente N° ORA-19.517/2023.-

Resolución N° D-ORAN-116/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CS-575/2025 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la Cra. María Viviana Encalada, D.N.I. N° 24.073.619, en un (1) Cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **“Sistemas de Información”** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (cinco) años o nueva disposición.

Que, la Cra. María Viviana Encalada fue notificada fehacientemente el 16 de diciembre de 2025.

Que, la Cra. María Viviana Encalada, eleva nota solicitando una prórroga para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia.

Que, de acuerdo al Artículo 58° y 62° de la Resolución N° CS-350/1987 y modificatoria, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, indica: *“Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.”*; *“Todos los plazos establecidos en éste reglamento, salvo indicaciones en contrario, se computarán por días hábiles administrativos de esta Universidad y serán perentorios. Es inhábil el mes de Enero”*.

Que, de acuerdo a todo lo informado corresponde otorgar la prórroga a la Cra. María Viviana Encalada, por el término de treinta (30) días hábiles, a partir del 10 de marzo de 2026; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión a la Cra. María Viviana Encalada, D.N.I. N° 24.073.619, en el Cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **“Sistemas de Información”** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CS-575/2025, a partir del 10 de marzo de 2026 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia a la interesada, Consejo Superior, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán a sus efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA